



Circular No. 220(1)039/2025

Ciudad de México a 24 de septiembre de 2025

**CC. COMISIONADOS RESPONSABLES
DE LA DGETI EN LOS ESTADOS Y LA CDMX
PRESENTES**

Con base al comunicado SEP/SEMS/915/2025, de fecha 11 de septiembre de 2025 adjunto, relativo a la reiteración de los principios constitucionales de laicidad, gratuidad y obligatoriedad de la educación en México, y con el objeto de garantizar el cumplimiento de lo previsto en el artículo 7 fracción IV de la Ley General de Educación Pública, se solicita que con carácter de urgente se comunique el escrito antes citado a todas las comunidades académicas (directivos, docentes, administrativos y alumnos), así como a los miembros de los Comités Escolares de Administración Participativa (CEAP) de los planteles.

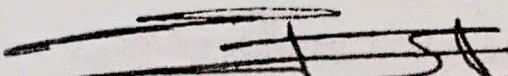
Así mismo se informe a todas las madres, padres y/o tutores la posibilidad de denunciar cualquier manifestación de hechos presuntamente irregulares en los que se puedan encontrar involucrados servidores públicos en el ejercicio de sus funciones dentro de los planteles, así como cualquier intento de condicionar el servicio educativo el cual constituye una práctica indebida que puede y debe denunciarse.

La divulgación de dicha información a todos los planteles oficiales de esta Dirección General deberá ser antes del 30 de septiembre del actual, y enviar el **acuse de recibido por entidad** a la cuenta de correo: german.martinez@dgeti.sems.gob.mx.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE




DR. ROLANDO DE JESUS LOPEZ SALDAÑA S. E. P. S. E. M. S.
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

c.c.p. Tania Hogla Rodríguez Mora. Subsecretaría de Educación Media Superior
Javier Evaristo Hernández Rosario. Dirección Académica e Innovación Educativa de la DGETI.
Volante DAIE 2147 DG 3266.

Elaboró: Germán Martínez Hernández

Revisó: Luis Alberto Domínguez Coria

RJLS/JEHR/LADC/gmh*



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**